

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIONES PUBLICAS QUE INDICA.**

HUEPIL, 14 de julio de 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N°: 1103/11**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La necesidad de ejecutar proyectos y/o reparaciones insertos en el programa de gestión municipal para el año 2011, con financiamiento municipal., que se indican :
  - Iluminación Estadio Municipal de Tucapel
  - Reparación Paraderos Comuna de Tucapel
- e) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2011
- f) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública

**DECRETO**

1. APRUEBENSE Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados para licitar la ejecución de las obras que se señalan:
  - Iluminación Estadio Municipal de Tucapel
  - Reparación Paraderos Comuna de Tucapel
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNA SILVA HINOJOSA  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- ESH/FMMB/FJDA/ncr.

